



Resolución de Alcaldía nro. 090-2019/MPCH

La Merced, 29 de marzo de 2019

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Vista, la Resolución de Alcaldía nro. 025-2019/MPCH Carta nro. 001-2019-WMS/LIC.ADM, presentada por el Lic. Wilfredo Monge Sauñe, y el Memorando nro. 263-2019-A/MPCH;

Considerando:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, menciona que: "(...) si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, el artículo 185°, de la norma acotada en el párrafo anterior, dispone que: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad (...), la exoneración del plazo señalado."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 025-2019/MPCH, de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Lic. Wilfredo Monge Sauñe, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, en Carta nro. 001-2019-WMS/LIC.ADM, el Lic. Wilfredo Monge Sauñe, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Memorando nro. 263-2019-A/MPCH, se dispone aceptar la renuncia del Lic. Wilfredo Monge Sauñe, al cargo de confianza como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar o aceptar la renuncia de los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que está investida el Despacho de Alcaldía.

Se resuelve:

Artículo 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA del LIC. WILFREDO MONGE SAUÑE, del cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el 29 de marzo de 2019; exonerándole del plazo de comunicación anticipada y agradeciéndole por la labor efectuada en beneficio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía nro. 025-2019/MPCH de fecha 02 de enero de 2019, a partir de la emisión de la presente.

Artículo 3°: DISPONER la entrega de cargo por parte del Lic. Wilfredo Monge Sauñe al Sub Gerente de Recursos Humanos.

Artículo 4°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Lic. Wilfredo Monge Sauñe, Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Ing. Jose Eduardo Mariño Arquiñigo
ALCALDE

